

ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES

COMPASS LCP IX PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN

En Santiago de Chile, siendo las 12:21 horas del día 13 de mayo de 2026, en las oficinas ubicadas en esta ciudad, Avenida Rosario Norte N°555, piso 14, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **Compass LCP IX Private Equity Fondo de Inversión** (el "Fondo"), bajo la presidencia del Vicepresidente del Directorio de Vinci Compass S.A. Administradora General de Fondos (la "Administradora"), don Raimundo Valdés Peñafiel, y con la asistencia del Gerente General de la misma, don Eduardo Aldunce Pacheco, quien actuó como Secretario.

ASISTENCIA

Asistieron los Aportantes que se indican en la lista de asistencia adjunta al final de la presente acta.

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El Presidente señaló que encontrándose presentes y representadas **77.965.565** cuotas del Fondo que representaban un **63,11%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y, considerando que todos sus titulares figuraban inscritos en el Registro de Aportantes en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la asamblea, se daba por constituida la Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo, de acuerdo con lo dispuesto por la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de la Administradora.

Se dejó constancia que la Administradora había puesto a disposición de los aportantes un sistema tecnológico para efectos de participar y votar en la asamblea en forma remota.

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido correspondió a aportantes que se encontraban conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea dispuesto especialmente para estos efectos.

Asimismo, considerando que se adoptaron mecanismos de votación a distancia de aquellos autorizados por la Comisión para el Mercado Financiero (la "Comisión"), y dado lo dispuesto en el artículo 179 inciso 4 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, se dejó constancia que las cuotas de entidades que mantengan valores por cuenta de terceros a nombre propio, respecto a las cuales dichas entidades no estén facultadas para ejercer el derecho a voto, no se han computado para el cálculo del quórum de asistencia.

Se dejó constancia que las citaciones a los aportantes se enviaron oportunamente. El Presidente solicitó la omisión de la lectura de la citación, lo que se aprobó por aclamación, con el voto favorable de los representantes de A.F.P. Provida S.A. y de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile III. S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones y Fondos de Cesantía.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por aclamación, con el voto favorable de los representantes de A.F.P. Provida S.A. y de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile III. S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones y Fondos de Cesantía.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Comisión.

2. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR

Se propuso que cada vez que los aportantes sean llamados a emitir su voto, se proceda por aclamación. Asimismo, se propuso que para el caso que sea necesario llevar alguna materia a votación, ésta se realice según se acuerde, entre alguna de las siguientes alternativas:

- (i) A través del portal web especialmente habilitado al efecto. En este caso, automáticamente aparecerá la votación en curso y el aportante o su representante podrá votar por su número total de cuotas. La votación quedará abierta por un lapso determinado, señalado mediante un temporizador en la misma página web de votación. Al costado derecho se indicará si la votación está cerrada, abierta o finalizada. El Presidente de la asamblea podrá disponer que se otorgue un mayor plazo para emitir los votos.
- (ii) A viva voz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19° del Decreto Supremo de Hacienda N°129 de 2014, Reglamento de la Ley 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Ceteras Individuales (el “*Reglamento*” y la “*Ley*”, respectivamente), levantándose al efecto un acta de votación que dé cuenta del resultado de la misma respecto de la materia que corresponda. Para este caso, se propuso que no se levante el acta de votación a que se refiere el indicado artículo 19°.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la asamblea aprobó la proposición por aclamación, con el voto favorable de los representantes de A.F.P. Provida S.A. y de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile III. S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones y Fondos de Cesantía.

3. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la asamblea al Vicepresidente del Directorio de la Administradora, don Raimundo Valdés Peñafiel y como Secretario de la misma, al Gerente General de la Administradora don Eduardo Aldunce Pacheco.

La asamblea aprobó esta proposición por aclamación, con el voto favorable de los representantes de A.F.P. Provida S.A. y de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile III. S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones y Fondos de Cesantía.

4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

Señaló el Presidente que de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento, correspondía designar previamente a tres aportantes para que, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

La asamblea acordó, por aclamación, con el voto favorable de los representantes de A.F.P. Provida S.A. y de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile III. S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones y Fondos de Cesantía, designar a Renata Illanes Grandón, María Josefa Castillo Espejo, Fernando Polanco Peralta y Leonardo Galán Ruiz, en representación de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile III. S.A., A.F.P. Provida S.A., Sociedad Minera El Haya S.A. y Colunquén S.A., respectivamente, para que, tres cualquiera de ellos, en conjunto con el Presidente y Secretario de la asamblea, firmen el acta de la misma.

Se hizo presente que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N°19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la asamblea podría ser firmada físicamente o por medios electrónicos, según lo determine la Administradora, en atención a las circunstancias.

5. TABLA

El Presidente informó a los aportantes que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73° de la Ley y en el Reglamento Interno del Fondo, la asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los aportantes, las siguientes materias:

1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo y a los Estados Financieros correspondientes;
2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración;
3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;
4. Designar a la empresa de auditoría externa del Fondo de entre aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la Comisión;
5. Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo; y
6. Cualquier asunto de interés común de los aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.

6. CUENTA ANUAL DEL FONDO Y ESTADOS FINANCIEROS

En primer lugar, el Presidente dejó constancia que el balance y el dictamen de la empresa de auditoría externa del Fondo, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, fueron publicados en el sitio web de la Administradora, <https://latam.vincicompass.com/>, con fecha 1 de abril de 2026, dentro de la carpeta electrónica del Fondo en <https://latam.vincicompass.com/>.

Asimismo, señaló que habían estado a disposición de los aportantes del Fondo durante los 15 días anteriores a la asamblea, para su examen, todos los antecedentes referidos, así como también los libros de actas, registros públicos, inventarios e informes de la empresa de auditoría externa.

A. Cuenta Anual del Fondo

Se informó a los señores aportantes que, para efectos de la relación de la cuenta anual del Fondo, estuvieron a su disposición, los documentos que respaldaban la gestión y la administración desempeñada por la Administradora durante el ejercicio 2025, así como de los Estados Financieros correspondientes. Lo anterior, de conformidad a la información contenida en las fichas comerciales y factsheets, entre otros, según sea aplicable al Fondo.

La asamblea acordó aprobar por aclamación, con el voto favorable de los representantes de A.F.P. Provida S.A. y de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile III. S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones y Fondos de Cesantía, la cuenta anual del Fondo por parte de la Administradora respecto del ejercicio 2025.

B. Informe Auditores Externos

Se hizo presente a los aportantes, que la firma de auditores externos Surlatina Auditores Limitada, mediante carta de fecha 26 de febrero de 2026, informó a la Administradora que en su opinión *“los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Compass LCP IX Private Equity Fondo de Inversión al 31 de diciembre de 2025, sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad de las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el International Accounting Standards Board”*.

C. Balance y estados financieros

El balance y estados financieros del Fondo fueron publicados en el sitio web de la Administradora el día 1 de abril de 2026, dentro de la carpeta electrónica del Fondo en <https://latam.vincicompass.com/>.

El Presidente cedió a los aportantes la palabra a fin de que hicieran sus observaciones a la cuenta anual del Fondo, la opinión de la empresa de auditoría externa, el balance y estados financieros del Fondo.

La asamblea acordó por aclamación, con el voto favorable de los representantes de A.F.P. Provida S.A. y de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile III. S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones y Fondos de Cesantía, aprobar la cuenta anual del Fondo, al igual que la opinión de la empresa de auditoría externa, el balance y estados financieros del Fondo para el período 2025.

D. Resultado del ejercicio anterior

Para información de los aportantes, se hizo presente que el Estado de Utilidad para la distribución de dividendos al 31 de diciembre de 2025 era el siguiente:

BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO	USD	(362.358)
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	USD	-
Pérdida no realizada de inversiones (menos)	USD	-
Gastos del ejercicio (menos)	USD	(362.358)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)	USD	-
DIVIDENDOS PROVISORIOS	USD	(11.623.081)
BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	USD	14.605.855
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida	USD	14.605.855
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	USD	12.758.708
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	USD	14.000.085
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos)	USD	-
Dividendos definitivos declarados (menos)	USD	(12.152.938)
Pérdida devengada acumulada (menos)	USD	-
Pérdida devengada acumulada inicial (menos)	USD	-

Abono a pérdida devengada acumulada (más)	USD	-
Ajuste a resultado devengado acumulado	USD	-
Por utilidad devengada en el ejercicio (más)	USD	-
Por pérdida devengada en el ejercicio (más)	USD	-
MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR	USD	2.620.416

Del Estado de Utilidad indicado se desprende que no existieron Beneficios Netos Percibidos en el Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 susceptibles de ser distribuidos como dividendos, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley y en el número CINCO. del Título IX. del Reglamento Interno del Fondo.

Por su parte, los dividendos provisorios pagados en exceso por la cantidad de USD 11.623.081, se imputarán a Beneficios Netos Percibidos acumulados de ejercicios anteriores, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo.

E. Saldos de las cuentas de patrimonio

De acuerdo con los resultados para el ejercicio del 2025 según el balance del Fondo, las cuentas de patrimonio quedaron con los siguientes saldos finales:

PATRIMONIO

Aportes - Rescates	USD	207.196.468
Disminución de capital	USD	(48.100.508)
Resultado Acumulado	USD	102.403.475
Resultado del Ejercicio	USD	11.848.707
Dividendos	USD	(54.192.701)
Total Patrimonio	USD	219.155.441

F. Cuenta del Comité de Vigilancia

El Presidente señaló que el Comité de Vigilancia había presentado su cuenta anual sobre la marcha del Fondo durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025. Agregó que, habiendo estado a disposición de los aportantes copia íntegra de la cuenta anual del Comité de Vigilancia con anterioridad a la fecha de la asamblea, solicitó la omisión de su lectura.

La asamblea acordó por aclamación, con el voto favorable de los representantes de A.F.P. Provida S.A. y de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile III. S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones y Fondos de Cesantía, omitir la lectura de la cuenta anual del Comité de Vigilancia.

7. ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, el Presidente señaló que de acuerdo con la tabla de la asamblea, correspondía proceder a la elección del Comité de Vigilancia, designando a los miembros que lo integrarán hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Se propuso a la asamblea que el Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, estuviese integrado por 3 de los siguientes candidatos:

- a) Rodrigo Manzur Lannefranque;
- b) Agustín Álvarez Márquez;
- c) Daniel Espinosa Urmeneta;
- d) Cristóbal Doberti Díaz; y
- e) Gonzalo Alliende Arriagada.

A continuación, la Administradora sometió a votación la elección de los miembros del Comité de Vigilancia, habilitándose la plataforma de votación especialmente dispuesta para esos efectos. La asamblea acordó que el Comité de Vigilancia para el ejercicio 2026 estuviese compuesto por **Daniel Espinosa Urmeneta**, **Agustín Álvarez Márquez** y **Cristóbal Doberti Díaz**, quienes obtuvieron el voto favorable de un 29,00%, 22,49% y 21,92% de las cuotas presentes, respectivamente.

Se dejó constancia que la representante de A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, asignó la totalidad de sus votos en partes iguales entre Rodrigo Manzur Lannefranque y Daniel Espinosa Urmeneta.

Asimismo, se dejó constancia que la representante de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile III. S.A., por sus respectivos Fondos de Cesantía, asignó la totalidad de sus votos a Cristóbal Doberti Díaz.

8. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, el Presidente indicó que correspondía a la asamblea fijar la remuneración del Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, hizo presente que la remuneración de los miembros del Comité de Vigilancia constituía un gasto ordinario de cargo del Fondo.

Asimismo, se hace presente que de conformidad al apartado (4) del numeral 4.3 del número CUATRO. del Título VI. del Reglamento Interno del Fondo, el porcentaje máximo de este gasto no podrá exceder, en cada ejercicio, de un 0,1% del valor promedio que los activos del Fondo hayan tenido durante el respectivo período. En caso de excederse dicho porcentaje, el gasto no será en ningún caso de cargo de la Administradora.

El Presidente propuso que los miembros del Comité de Vigilancia perciban como remuneración por cada sesión a la que asistan, la cantidad de 20 Unidades de Fomento brutos con un tope máximo de 4 sesiones remuneradas.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la asamblea acordó por la mayoría de las cuotas presentes, y con el voto favorable de los representantes de A.F.P. Provida S.A. y de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile III. S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones y Fondos de Cesantía, que los miembros del Comité de Vigilancia perciban como remuneración por cada sesión a la que asistan, la cantidad de **20 Unidades de Fomento** brutos con un tope máximo de **4 sesiones remuneradas**.

Asimismo, se dejó constancia que la representante de Fondo de Inversión BCI Secundarios II-B rechazó la propuesta, proponiendo que los miembros del Comité de Vigilancia perciban como remuneración por cada sesión a la que asistan, la cantidad de 10 Unidades de Fomento brutos con un tope máximo de 5 sesiones remuneradas.

9. PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, expresó el Presidente que procedía que la asamblea aprobara el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Asimismo, se hace presente que de conformidad al apartado (3) del numeral 4.3 del número CUATRO. del Título VI. del Reglamento Interno del Fondo, el porcentaje máximo de este gasto no podrá exceder, en cada ejercicio, de un 0,1% del valor promedio que los activos del Fondo hayan tenido durante el respectivo período. En caso de excederse dicho porcentaje, el gasto no será en ningún caso de cargo de la Administradora.

Se propuso fijar un presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia ascendente a 200 Unidades de Fomento hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se hizo presente que éstos no podrán exceder del límite de gastos establecido en el Reglamento Interno del Fondo.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la asamblea acordó por la mayoría de las cuotas presentes, con el voto favorable de los representantes de A.F.P. Provida S.A. y de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile III. S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones y Fondos de Cesantía, aprobar el presupuesto de gastos propuesto para el Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, ascendente a **200 Unidades de Fomento**.

Se dejó constancia que el representante de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. rechazó la propuesta de la Administradora, y propuso que el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes ascendiera a 100 Unidades de Fomento.

10. ELECCIÓN DE AUDITORES EXTERNOS

A continuación, el Presidente señaló que correspondía que los aportantes se pronunciaran sobre la empresa de auditoría externa que deberá examinar la contabilidad, inventario, balance, otros estados financieros y pronunciarse sobre el cumplimiento de las políticas y normas contenidas en el Reglamento Interno del Fondo, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, de conformidad al artículo 73 de la Ley, el Comité de Vigilancia propuso a las siguientes entidades:

- a) **Surlatina Auditores Limitada**, con un presupuesto de **90** Unidades de Fomento (exento de IVA);
- b) **Grant Thornton Chile**, con un presupuesto de **90** Unidades de Fomento (exento de IVA); y
- c) **Closer Agile Auditores Consultores Limitada**, con un presupuesto de **95** Unidades de Fomento (exento de IVA).

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Administradora sometió a votación la elección de la empresa de auditoría externa, habilitándose la plataforma de votación especialmente dispuesta para esos efectos. La asamblea acordó, con el voto favorable por la totalidad de sus votos de los representantes de A.F.P. Provida S.A. y de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile III. S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones y Fondos de Cesantía, que la empresa de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2026 fuese **Surlatina Auditores Limitada**, con el voto conforme de un 54,02% de las cuotas presentes.

11. DESIGNACIÓN DE CONSULTORES INDEPENDIENTES

A continuación, señaló el Presidente que, de conformidad con la tabla de la asamblea, y de conformidad con lo establecido en el Oficio Circular N°657 de la Comisión, señaló que correspondía que la Asamblea Ordinaria de Aportantes designara dos peritos o valorizadores independientes que se requieran para la valorización según IFRS de las inversiones del Fondo en sociedades o entidades no registradas.

En relación con lo anterior, se informó a la asamblea que el Comité de Vigilancia había propuesto para estos efectos a las siguientes entidades:

- a) **Analytics Lab**, con un presupuesto de **14** Unidades de Fomento (exento de IVA);
- b) **Pivot Advisors**, con un presupuesto de **15** Unidades de Fomento (exento de IVA);

- c) **Colliers**, con un presupuesto de **19,04** Unidades de Fomento (IVA incluido);
- d) **Asesorías M31**, con un presupuesto de **20** Unidades de Fomento (exento de IVA); y
- e) **Pacto Capital**, con un presupuesto de **20** Unidades de Fomento (exento de IVA).

A continuación, la Administradora sometió a votación la elección de los consultores independientes del Fondo, habilitándose la plataforma de votación especialmente dispuesta para esos efectos. La Asamblea acordó, con el voto favorable de los representantes de A.F.P. Provida S.A. y de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile III. S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones y Fondos de Cesantía, que los peritos o valorizadores independientes del Fondo para el ejercicio 2026 fuesen **Analytics Lab** y **Pivot Advisors**, con el voto conforme de un 64,97% y un 35,03% de las cuotas presentes, respectivamente.

Se dejó constancia que los representantes de A.F.P. Provida S.A. y de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile III. S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones y Fondos de Cesantía, asignaron la totalidad de sus votos en partes iguales entre Analytics Lab y Pivot Advisors.

12. **OTRAS MATERIAS DE INTERÉS QUE NO SEAN PROPIAS DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES**

Se ofreció la palabra a los aportantes para que plantearan cualquier materia que estimaran de interés para el Fondo y que no corresponda ser tratada en una Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

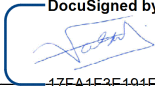
Los aportantes consideraron que no existía ninguna otra materia de interés que tratar en la asamblea.

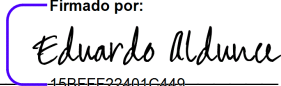
13. **LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA**

El Presidente solicitó facultar al señor Gerente General de la Administradora, don Eduardo Aldunce Pacheco y a los abogados Elio Castro Larenas, Matías Flores Casasbellas, Juan Agustín Medina Kolbach, Víctor Barros Echeverría, Juan Pablo Feliú Pérez, Facundo Aramburo Cuneo y Carlos Tadeo Ossandón Abogabir, para que uno cualquiera de ellos reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión y para aceptar las observaciones que indique dicha Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La asamblea aprobó la proposición por aclamación, con el voto favorable de los representantes de A.F.P. Provida S.A. y de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile III. S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones y Fondos de Cesantía.

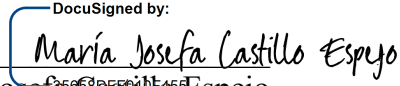
No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Ordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las **12:36** horas.


DocuSigned by:

17FA1F3E191F4F7...
Raimundo Valdés Peñafiel
Presidente

Firmado por:

15BFFF22401G449...
Eduardo Aldunce Pacheco
Secretario

Firmado por:

3D56CD4ECF56483...
Renata Illanes Grandón
**pp. Sociedad Administradora de Fondos
de Cesantía de Chile III. S.A**

DocuSigned by:

356C39E901E455...
María Josefa Castillo Espejo
pp. A.F.P. Provida S.A.

DocuSigned by:

EE463159F19042A...
Fernando Polanco Peralta
pp. Sociedad Minera El Haya S.A

HOJA DE ASISTENCIA

ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES

COMPASS LCP IX PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN

n°	Identificador	Nombre o Razón Social	Identificador Representante	Nombre representante	Serie A	Serie B	Serie C	Serie I	Serie R
1	76265736-8	A.F.P. Provida S.A. Para Fondo Tipo A	18636016-8	Maria Josefa Castillo Espejo	0	0	0	6.887.049	0
2	76265736-8	A.F.P. Provida S.A. Para Fondo Tipo B	18636016-8	Maria Josefa Castillo Espejo	0	0	0	6.228.728	0
3	76265736-8	A.F.P. Provida S.A. Para Fondo Tipo C	18636016-8	Maria Josefa Castillo Espejo	0	0	0	4.557.605	0
4	76265736-8	A.F.P. Provida S.A. Para Fondo Tipo D	18636016-8	Maria Josefa Castillo Espejo	0	0	0	3.899.283	0
5	76265736-8	A.F.P. Provida S.A. Para Fondo Tipo E	18636016-8	Maria Josefa Castillo Espejo	0	0	0	3.747.363	0
6	96571890-7	Compania De Seguros Confuturo S.A.	18597195-3	Valentina Merino Gonzalez	0	0	0	10.128.014	0
7	96656410-5	Bice Vida Compañia De Seguros S.A.	18597195-3	Valentina Merino Gonzalez	0	0	0	6.076.808	0
8	99012000-5	Compania De Seguros De Vida Consorcio Nacional De Seg	18597195-3	Valentina Merino Gonzalez	0	0	0	5.064.006	0
9	96812960-0	Penta Vida Compañia Seguros De Vida S.A.	18597195-3	Valentina Merino Gonzalez	0	0	0	5.064.006	0
10	77601648-9	Sociedad Administradora Fondos De Cesantia De Chile Iii S.A	19816945-5	Renata Illanes Grandón	0	0	0	5.057.575	0
11	76644019-3	Fondo De Inversion Bci Secundarios Ii-B	20243542-4	Micaela Encina Donoso	0	0	3.797.188	0	0
12	70285100-9	Mutual De Seguridad C.Ch.C.	12694033-5	Angelo Lizama Gonzalez	0	0	2.784.841	0	0
13	78066440-1	Sociedad Minera El Haya S.A.	4865049-K	Fernando Polanco	0	0	2.531.674	0	0
14	76123478-1	Fondo De Inversión Privado Cincuentenario	18597195-3	Valentina Merino Gonzalez	0	0	2.278.505	0	0
15	76948533-3	Forestal O'Higgins Internacional Spa	16210744-5	Victoria Ureta Cardoen	0	0	1.519.002	0	0
16	70022180-6	Fundación Emmanuel	10538092-5	Leonardo Galán	0	0	1.265.834	0	0
17	76175315-0	Colunquén S.A.	10538092-5	Leonardo Galán	0	1.029.508	0	0	0
18	76892750-2	Gestion Patrimonial Hc Limitada	10538092-5	Leonardo Galán	0	617.703	0	0	0
19	77506841-8	Inveriones Internacionales Los Alamos Limitada	10538092-5	Leonardo Galán	0	0	506.332	0	0
20	96670730-5	Inversiones Costanera Ltda.	10538092-5	Leonardo Galán	0	0	506.332	0	0
21	96649670-3	Inversiones El Convento Ltda.	10538092-5	Leonardo Galán	0	0	506.332	0	0
22	77507006-4	Inversiones Internacionales Neron Limitada	10538092-5	Leonardo Galán	0	0	506.332	0	0
23	77490442-5	Inversiones San Nicolas Spa	10538092-5	Leonardo Galán	0	0	506.332	0	0
24	76054844-8	Altamar Emprendimiento Ltda.	10538092-5	Leonardo Galán	0	514.752	0	0	0
25	76227630-5	Inversiones Las Gaviotas Spa	10538092-5	Leonardo Galán	0	514.752	0	0	0
26	96911320-1	Inversiones Acces Spa	10538092-5	Leonardo Galán	0	0	253.163	0	0
27	96656990-5	Inversiones Los Castaños Spa	10538092-5	Leonardo Galán	0	0	253.163	0	0
28	78034560-8	Inversiones Adriana Chamorro Spa	10538092-5	Leonardo Galán	263.227	0	0	0	0
29	77474885-7	Inversiones Cerro Colorado Spa	10538092-5	Leonardo Galán	263.227	0	0	0	0
30	78034550-0	Inversiones Francisco Medina Spa	10538092-5	Leonardo Galán	263.227	0	0	0	0
31	77611809-5	Inversiones Invint Limitada	10538092-5	Leonardo Galán	263.227	0	0	0	0
32	76863492-0	Inversiones Torreburu Spa	10538092-5	Leonardo Galán	263.227	0	0	0	0
33	77227793-8	Inversiones Internacionales Amc Spa	10538092-5	Leonardo Galán	0	47.248	0	0	0
					1.316.135	2.723.963	17.215.030	56.710.437	0